

# Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA  
DRA. JESSICA YANNINA AYALA  
Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DR. VICTOR HUGO MARTEL  
Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta  
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EDICION N° 10.127

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Pablo Ivan Malina, secretaria actuante Dra. Dra. MARIANELA I. RACH ABOGADA- SECRETARIA SUBROG. sito en Lavalle 232, 1° piso de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, en autos: "FERNANDEZ, ALFREDO DARIO S/ CANCELACION DE CHEQUE" Expte. N°: 508/17. ORDENA LA PUBLICACION DE EDICTOS por el término de QUINCE (15) DIAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposicion, el auto de CANCELACION DE CHEQUES quedara firme y se notificará a las instituciones crediticias. Los cheques extraviados son: CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432189 librado por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/05/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432190 librado por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/06/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432191 librado por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/07/2017 y CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432192 librado por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/08/2017; todos ellos pertenecientes a la cuenta corriente N° 4960011449 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Santa Sylvina cuyo titular es el Sr. ALFREDO DARIO FERNANDEZ, DNI. 21.804.820.- NOT, Fdo. DR. PABLO IVAN MALINA, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, TERCERA CIRC. JUDICIAL.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.886 E:4/8 V:8/9/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. PABLO IVAN MALINA, JUEZ, ubicado en Lavalle 232, 1° piso, hace saber por quince (15) días, que en su Juzgado tramita la causa: "SUAREZ, LUIS ANGEL Y PONZER, JORGE ALFREDO S/CANCELACION DE CHEQUE", Expte. N° 522/17, Año 2017, tendiente a la cancelación judicial del cheque de pago diferido serie N° 04969988, cuenta corriente N° 001632-02 del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal RESISTENCIA, cuyo titular es FDO. FIDUCIARIO DE FORT. MERC. Todo a los efectos de que quienes se consideren con derecho al cheque lo hagan valer en la causa supra. Villa Angela, Chaco, 22 de junio de 2017. Dr. PABLO IVAN MALINA, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, TERCERA CIRC. JUDICIAL. Dra. MARIANELA I. RACH, ABOGADA-SECRETARIA SUBROGANTE. 27 de junio 2017.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.102 E:16/8 V:20/9/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: HUGO ALBERTO QUINTANA, de nacionalidad argenti-

na, D.N.I. N° 38.194.499, con 22 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en calle Monteagudo y Kuray, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 20 de septiembre de 1994, hijo de Hugo Alberto Quintana (v) y de Ramona Dolores Ibarra (v), en la causa caratulada: "**QUINTANA, HUGO ALBERTO S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**", Expte. N° 35, Folio 331 Año 2017 (Reg. Fisc. Investig. N° 1, N° 4.890/16) se ejecuta la Sentencia N° 28 de fecha 05/07/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: 1) CONDENAR a HUGO ALBERTO QUINTANA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 119, tercer párrafo, del C.P.; arts. 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C. Procesal Penal; y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y sus modificatorias). Fdo.: Dr. Ricardo González Mehal, Presidente de Trámite. Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocal. Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocal. Ante: Dra. Sandra Beatriz Ortiz, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 14 de agosto de 2017.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c E:25/8 V:4/9/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: NELSON JAVIER SISI, alias "Tiki", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.391.171, con 32 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación agricultor, domiciliado en calle Marcelo T. de Alvear N° 954, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 04 de junio de 1985, hijo de Luis Alberto Sisi (v) y de Griselda Alicia García (v), en la causa caratulada: "**SISI, NELSON JAVIER S/ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 43, Folio 339, Año 2017 (Reg. Fisc. Investig. N° 1, N° 1.085/17), se ejecuta la Sentencia N° 24 de fecha 30/06/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: 1) CONDENAR a NELSON JAVIER SISI, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA", a la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la

presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 166 inc. 2, primer párrafo, primera parte, en función del 42, todos del C.P.; arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y sus modificatorias). Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Trámite. Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocal. Dr. Mario Nadelman, Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 14 de agosto de 2017.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c E:25/8 V:4/9/17

>\*<

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARIO ENRIQUE LEZCANO LOPEZ, C.I. N° 1.821.690, paraguayo, soltero, de 41 años de edad, con instrucción secundaria, jockey, nacido el 4 de agosto de 1975 en Asunción, Paraguay, domiciliado en Posadas, Misiones, hijo de Mario Lezcano y de Cristina López; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a MARIO ENRIQUE LEZCANO LOPEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Tentativa de Homicidio (art. 79 en función del 42, ambos del C.P.), por el que fuera traído a juicio, a la pena de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6) MESES de prisión efectiva, con más las adicionales de ley AÑOS. II)... III)... Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER, Juez Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANJI JANIEWICZ, Secretaria. Juan José Castelli, Chaco, 7 de agosto de 2017.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c E:25/8 V:4/9/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano MAICOL CARDOZO, que en la causa caratulada "**CARDOZO MAICOL S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 624/2016, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N°... Charata, Chaco, 17 de Agosto de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO,... RESUELVO: I).- SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA al Sr. MAICOL CARDOZO, D.N.I. N° 28.338.251 de la presente causa, por supuesta infracción a los arts. 56 inc. "b" (Perturbaciones - Desórden) y 71 (Ebriedad) de la ley 4209, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 34 inc. c) del Código de Faltas del Chaco. II) NOTIFÍQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado.

**Dra. Gladys Cristina Breska**  
Abogada/Secretaria

s/c E:25/8 V:4/9/17

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo PEDRO DE LA CRUZ ENRIQUEZ (DNI: 40.178.572, argentino, soltero, changarín, domiciliado en calle 38 e/1 y 3 del B° Tiro Federal, de esta ciudad, hijo de Pedro De La cruz Enriquez (f) y de Claudia Beatriz López, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña el 28/02/1997, Pront. del R.N.R. N° U3593397), en los autos caratulados: "**ENRIQUEZ, PEDRO DE LA CRUZ SEJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 178/17, se ejecuta la Sentencia N° 50 del 06/06/2017

dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARANDO a PEDRO DE LA CRUZ ENRIQUEZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable de los delitos de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYAAPTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA Y POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR (art. 164 en función del art. 166 último párrafo y en función del art. 41 quater, todos del C.P.) y ABUSO DE ARMAS (art. 104 del C.P.) en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION; inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P.; sin costas por haber sido asistido por el defensor oficial. II)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza, Juez de Sala Unipersonal; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza, Sec. Prov.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de agosto de 2017.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c E:25/8 V:4/9/17

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo ZERDA, ALEJANDRO DARIO (D.N.I. N° 40.802.826, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 38 entre 18 y 20, B° Santa Mónica, ciudad, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Hipólito Darío Zerda y de Patricia Elvira Coronel, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 9 de agosto de 1996), en los autos caratulados: "**ZERDA, ALEJANDRO DARIO S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 176/17, se ejecuta la Sentencia N° 53 de fecha 08/06/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a ALEJANDRO DARIO ZERDA, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (artículo 79 en función del artículo 42 del Código Penal) y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4.182 y sus modificatorias". Fdo.: Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo, Juez Sala Unipersonal; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza, Secretaria Provisoria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de agosto de 2017.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c E:25/8 V:4/9/17

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ROMERO, ANIBAL ANDRES, de nacionalidad ARGENTINA, con 27 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión changarín, D.N.I. N° 33.651.433, domiciliado en GONZALO PANDO s/N°, nacido en Villa Angela en fecha 27 de febrero de 1988, que es hijo de Paulino Romero y de Blanca Alvarez, en la causa caratulada: "**ROMERO, GUILLERMO DEL CORAZON DE JESUS; ROMERO, GUSTAVO ROLANDO Y ROMERO, ANIBAL ANDRES S/HURTO GANADO MAYOR**", Expte. N° 3015/15 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO N° 38 de fecha 04-08-2017, en la cual se RESUELVE: "I)... II)... III) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR INSUBSISTENCIA DE LA PRETENSION PUNITIVA de acuerdo a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley de Mediación Penal N° 4.989, y en consecuencia SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los encartados..., y ROMERO, ANIBAL ANDRES en el delito de HURTO DE GANADO MAYOR, art. 167

ter del Código Penal, conforme lo establecido por el art. 19 de la Ley Provincial N° 4.989 y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal. IV)... V) NOTIFIQUESE. Librese recaudos. Cumpliméntese Ley 22.117. Oportunamente REMITASE la presente causa a la Fiscalía de origen, a sus efectos". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, Juez Titular de Garantías y Transición; Secretario Titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 17 de agosto de 2017.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Titular

s/c E:25/8 V:4/9/17

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ, MARCELO RICARDO (D.N.I. N° 33.729.923, Argentino, Soltero, de ocupación , domiciliado en Mz 1 Pc 10 B° JUAN BAUTISTA ALBERDI, RESISTENCIA, hijo de RICARDO LOPEZ y de ANGELICA PINTOS, nacido en RESISTENCIA, el 30 de junio de 1988, Pront. Prov. N° CF 42499 y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados "LOPEZ, MARCELO RICARDO S/EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso y Multa)", Expte. N° 177/17, se ejecuta la Sentencia N° 53 de fecha 21.04.2017, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO a Marcelo Ricardo LOPEZ, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES, Art. 14, 1ª párrafo de la ley 23.737, en aplicación del art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P.-Ley 4538, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de DOS AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo y la MULTA de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.500), más las accesorias legales del art. 12 del C.P. DECLARANDO REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ (Art. 50 del C.P. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 22/11/2016 en esta ciudad de Resistencia, Chaco, ... II)... III)... Dicho fallo fue suscripto por Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Mirtha Susana Grandi, Secretaria, Cámara Criminal N° 2." Resistencia, 27 de julio de 2017. pc.**

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:28/8 V:6/9/17

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VERGARA, JONATHAN ALFREDO (alias "Joni", D.N.I. N° 35.967.138, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en FORTIN RIVADAVIA N° 3096 B° 100 VIVIENDAS, RESISTENCIA, hijo de RITO VERGARA y de JUANA QUINTEROS, nacido en CORDOBA, el 15 de julio de 1991, Pront. Prov. N° 71340), en los autos caratulados "VERGARA, JONATHAN ALFREDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 107/17, se ejecuta la Sentencia N° 301/16 de fecha 21.12.2016, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO al imputado JONATHAN ALFREDO VERGARA, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (art. 119, 1° y 5 párrafo en función Con el art. 4° párrafo inc f) del C.P., a la pena de TRES AÑOS Y OCHO MESES DE PRISION EFECTIVA, con mas las accesorias legales (ar. 12 del C.P.) en esta causa N° 9135/2015-1 en la que viniera requerido...II)... III)...IV)... V)... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Leonardo Storani, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 27 de julio de 2017. pc.**

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:28/8 V:6/9/17

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A NICOLAS BRUNO AGUSTIN MOSER (alias "Nico", D.N.I. N° 33.669.335, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Soberanía Nacional y Calle 27,**

**Resistencia, hijo de Ricardo Aurelio Moser y de Alicia Rosario Díaz, nacido en Resistencia, Chaco, el 18 de mayo de 1988, Pront. Prov. N° 44200 CF y Pront. Nac. N° U1857423), que en los autos caratulados "MOSER, NICOLAS BRUNO AGUSTIN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 32/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 274, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: ...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N° 398 del 06.09.2016 respecto del condenado NICOLAS BRUNO AGUSTIN MOSER (DNI N° 33.669.335, alias "Nico", argentino, soltero, empleado, domiciliado en Av. Soberanía Nacional y Calle 27, Resistencia, hijo de Ricardo Aurelio Moser y de Alicia Rosario Díaz, nacido en Resistencia, Chaco, el 18 de mayo de 1988, Pront. Prov. N° 44200 CF y Pront. Nac. N° U1857423) por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II) PRAC-TICAR NUEVO COMPUTO LEGAL DE PENA. III) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y comuníquese. Fdo.: Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1..". Resistencia, 28 de julio de 2017.-**

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:28/8 V:6/9/17

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAMIREZ, NICOLAS MARCELO (alias "Nico", D.N.I. N° 43.480.596, Argentino, Soltero, de ocupación Ayudante Albañil, domiciliado en Carlos Hardy N° 1460, Resistencia, hijo de Ramón O. Ramirez y de Juana Juarez, nacido en Resistencia, el 25 de agosto de 1995, Pront. Prov. N° 55200 CF y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados "RAMIREZ, NICOLAS MARCELO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 218/17, se ejecuta la Sentencia N° 94 de fecha 02.06.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ".I.) CONDENANDO a NICOLAS MARCELO RAMIREZ, como autor penalmente responsable de los delitos de LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.), a la pena de SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EN SUSPENSO...; II) REVOCANDOSE la condicionalidad de la pena impuesta en la Sentencia N° 89/5 del 23/08/2016, dictada por Cámara Tercera, en la que se había impuesto la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO, por el delito de ROBO A MANO ARMADA CON EL USO DE AMRA DE USO CIVIL CONDICIONAL EN CONCURSO REAL (Art.166, inc. 2, 3° párrafo, 45, 55 y 189 bis, inc. 2 tercer párrafo, todos del CP); III) UNIFICANDOSE las penas impuestas mediante Sentencia N° 89/5, con la presente sentencia... imponiéndose en definitiva la PENA UNICA DE TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA. Fdo.: Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 18 de agosto de 2017. sac.-**

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:28/8 V:6/9/17

**EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a JUAN RAMON GARCIA, domiciliado en Pampa Alegria, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "GOMEZ, LEANDRO MIGUEL - GARCIA, VALERIA - GARCIA, JUAN RAMON s/AMENAZAS CON ARMAS Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD DOBLEMENTE AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS Y HABER PUESTO MANO EN LA AUTORIDAD", Expte. N° 210/17-2, se ha dictado la siguiente resolución: "...Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de agosto de 2017.- Por recibido informe de antecedentes de la imputada Valeria García agreguese previo foliado correlativo a las presentes. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado JUAN RAMON GARCIA no ha compa-**

recido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de recibirsele declaración de imputado en las presentes previa designación de abogado defensor, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C. P. P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de JUAN RAMON GARCIA, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not...." Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria.- Pcia. R. S. Peña, 18 de agosto de 2017.HV.-

**Dra. Claudia Ortega**  
Secretaria

s/c. >\*< E:30/8 V:8/9/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto de la condenada efectiva RAMONA IGNACIA GAMARRA (a) Pico - DNI: 28.548.221, argentina, soltera, ama de casa, domiciliada en calle 15 e/28 y 30 - Dpto. 4 del B° Nuevo de esta ciudad, hija de Timoteo Zoilo Gamarra y de Ramona Angelina Quiroga, nacida en Sáenz Peña - el 13 de Diciembre de 1981, en los autos caratulados "**GAMARRA RAMONA IGNACIA S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 197/17, se ejecuta la Sentencia N° 64 del 04/07/2017 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, en la modalidad de "Prisión domiciliaria" con domicilio fijado en calle 15 e/28 y 30 -Dpto. 4 del B° Nuevo de esta ciudad según Resolutorio N° 187 del 14/08/17 de ese Tribunal; Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a RAMONA IGNACIA GAMARRA, de datos personales ya consignados, autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR LESIONES GRAVES, POR EL USO DE ARMA Y HABERSE COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA (arts. 164 en func. del 166 Inc. 1° y art. 90, 166 Inc. 2° 1er. sup. y 167 Inc. 2° del C.P.), CONDENANDOLA a cumplir la pena de SEIS años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. con costas exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia. IV)... Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo - Juez Sala Unipersonal- Dra. Rocío Rodríguez Mendoza - Sec. Prov.-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de Agosto de 2017. es

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. >\*< E:30/8 V:8/9/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo SANDRA CATALINA GAMARRA (DNI: 26.940.300, argentina, soltera, ama de casa, domiciliada en calle 26 e/63 y 65 del B° Solidario, hija de Timoteo Zoilo Gamarra y de Ramona Angelina Quiroga, nacida en Sáenz Peña el 09 de octubre de 1978), en los autos caratulados: "**GAMARRA, SANDRA CATALINA S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 196/17, se ejecuta la Sentencia N° 64 del 04/07/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, en la modalidad de "Prisión domiciliaria", con domicilio fijado en calle 27 esq. 6 del B° Obrero, de esta ciudad, según Resolutorio N° 188 del 14/08/17 de ese Tribunal; fallo que en su parte pertinente reza: "... III) DECLARANDO a SANDRA CATALINA GAMARRA, de datos personales ya consignados, autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR LESIONES GRAVES, POR EL USO DE ARMA Y HABERSE COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA (arts. 164 en func. del 166 Inc. 1° y art. 90, 166 inc. 2° 1er. sup. y 167 Inc. 2° del C.P.) y ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (art. 277 1ª parte Inc. c) en func. de la 3a. parte Inc. a) del C.P., en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), CONDENANDOLA a cumplir la pena de SIETE años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia. IV)... Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Juez Sala Unipersonal ; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza,

Sec. Prov.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de agosto de 2017.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. >\*< E:30/8 V:8/9/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo OMAR ALEJANDRO GAMARRA (DNI: 33.675.379, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en calle 26 e/63 y 65 del B° Solidario de Sáenz Peña, hijo de Timoteo Zoilo Gamarra y de Ramona Angélica Quiroga, nacido en Sáenz Peña, el 22 de abril de 1988), en los autos caratulados: "**GAMARRA, OMAR ALEJANDRO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 198/17, se ejecuta la Sentencia N° 64 del 04/07/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II) DECLARANDO a OMAR ALEJANDRO GAMARRA, de datos personales ya consignados, autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR LESIONES GRAVES, POR EL USO DE ARMA Y HABERSE COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA (arts. 164 en func. del 166 inc. 1° y art. 90, 166 inc. 2° 1er. sup. y 167 inc. 2° del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de SIETE AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., con costas, exceptuándolo del pago de la tasa de justicia... Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Juez Sala Unipersonal; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza, Sec. Prov.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de agosto de 2017.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. >\*< E:30/8 V:8/9/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo ESPINOSA, WALTER ALEJANDRO (D.N.I. N° 23.722.754, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 18 entre 13 y 15 Avia Terai, hijo de Antonio Espinosa y de Susana Serrano, nacido en Avellaneda -Bs. As.-, el 11 de marzo de 1974), en los autos caratulados: "**ESPINOSA, WALTER ALEJANDRO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 183/17, se ejecuta la Sentencia N° 56 de fecha 09/06/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a WALTER ALEJANDRO ESPINOSA, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de: DESOBEDIENCIA JUDICIAL (2 HECHOS) EN CONCURSO REAL y DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS CON ARMA CONCURSADOS IDEALMENTE, todo EN CONCURSO REAL CON PORTACION DE ARMA DE GUERRA (art. 239 y art. 239 en función del art. 55; art. 239 y art. 149 bis, 1° párrafo, 2° supuesto ambos en función del art. 54 y art. 189 bis, 4° párrafo; todo en función del art. 55 del C.P.) -Expte. Ppal. N° 10/16-2-; DESOBEDIENCIA JUDICIAL en DOS HECHOS en CONCURSO REAL (art. 239 y art. 239 en función del art. 55 del C.P.) -Expte. N° 6647/15-2 que corre agregado por cuerda-; y DESOBEDIENCIA JUDICIAL (art. 239 del C.P.) -Expte. N° 7167/16-2 que corre agregado por cuerda-, CONCURSADO REALMENTE (art. 55 del C.P.), a la PENA DE CUATRO (4) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, MAS LAS ACCESORIAS DEL ART. 12 DEL C.P., SIN COSTAS... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal; Dra. Yanina Carola Yarros, Secretaria; Cámara Primera". Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de agosto de 2017.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. >\*< E:30/8 V:8/9/17

**EDICTO.-** DRA. CLAUDIA A. TORASSA, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, sito en calle Lavalle N°

232 (1º piso), de la ciudad de Villa Angela, CHACO, cita por TRES (3) DIAS (Art. 702 del C.P.C.C.), emplazando por TREINTA a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: DON GONZALEZ HARRIS, FEDERICO, D.N.I. N° 32.190.768, para que lo acrediten en su juicio sucesorio: "GONZALEZ HARRIS, FEDERICO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N°: 178/2017, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 25 de Julio de 2017.

**Dra. Erica Albertina Slanac**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 169.296 E:30/8 V:4/9/17

**EDICTO.-** Dr. Aguirre, Hugo, Juez del juzgado de primera instancia civil y comercial N° 1, sito en calle Lavalle 232, 1er. piso, de la ciudad de Villa Angela, cita por tres día y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Ramón Anibal González, D.N.I. N° 10.480.333, para hacer valer sus derechos en autos: "GONZALEZ, RAMON ANIBAL S/Sucesión ab intestato" (Expte. N° 1.099/16). Villa Angela, 25 de julio de 2017.

**Dra. Marianela Inés Rach**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 169.297 E:30/8 V:4/9/17

**EDICTO.-** En sumario administrativo caratulado "SECRETARIA GENERAL-RECURSOS HUMANOS S/ Inasistencias de la agente MONICA RENEDO Expte N° E 24-2017-79 E se tramita en la Dirección de Sumarios de la ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145- 1º piso de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia, se ordenó notificar ///... Resistencia, 24 de agosto de 2.017 VISTO:... CONSIDERANDO:... DISPONE ARTICULO 1º OFICIAR al Boletín Oficial para que proceda por el término de tres (3) días a publicar que se fija AUDIENCIA INDAGATORIA, para que asista la Sra. RENEDO, MONICA LILIAN, DNI N° 26.140.347 dentro de los tres días hábiles después de la última publicación en horario de 8 a 12 hs ante la Dirección de Sumarios, munida de su documento nacional de identidad. Al acto tiene derecho de asistir con abogado defensor a su costas. En caso de incomparecencia injustificada la causa continuará en rebeldía.- Resistencia, 24 de agosto de 2017.-

**Dra. Nirma Lilian Carballo, Instructora**

s/c. E:30/8 V:4/9/17

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de don EDGARDO RUBÉN PENTENERO, DNI N° 12.643.541 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Pentenero, Edgardo Ruben s/Sucesorio", Expte. N° 16/17 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 07 de junio de 2017.-

**Gustavo Juan Dib**

*Abogado/Secretario*

R.N° 169.309 E:30/8 V:4/9/17

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, CITA por tres (3) días al Sr. GUILLERMO MARTIN ROA, D.N.I. N° 24.839.974, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos "CREDIL S.R.L. C/ROA, GUILLERMO MARTIN S/EJECUTIVO", Expte. N° 13.358/14, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente.- Resistencia, 30 de junio de 2017.-

**María del Carmen Morales Lezica**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 169.312 E:30/8 V:4/9/17

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, CITA por tres (3) días al Sr.

GERARDO ANTONIO PEDROZO, D.N.I. N° 30.159.126, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos "CREDIL S.R.L. C/PEDROZO, GERARDO ANTONIO S/EJECUTIVO", Expte. N° 15.144/15, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Resistencia, 28 de junio de 2017.-

**María del Carmen Morales Lezica**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 169.313 E:30/8 V:4/9/17

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, CITA por tres (3) días al Sr. HUGO SOLIS, D.N.I. N° 22.912.036, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos "CREDIL S.R.L. C/SOLIS, HUGO S/EJECUTIVO", Expte. N° 10.166/15, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, que lo represente. Resistencia, 29 de junio de 2017.-

**María del Carmen Morales Lezica**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 169.314 E:30/8 V:4/9/17

**EDICTO.-** La Dra. Sandra Selva Elizabeth Gaynecotche, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores de MARIO JOSE VRDOLJAK, MI N° 7.926.344, para que hagan valer sus derechos en autos "VRDOLJAK MARIO S/JUICIO SUCESORIO" - Expte. N° 97/ Año 2017, bajo apercibimiento de Ley". J. J. CASTELLI, CHACO, 14 de Agosto de 2017.-

**Dr. Adrián Edgardo Martina**

*Secretario*

R.N° 169.299 E:30/8 V:4/9/17

**EDICTO.-** Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaria autorizante, a cargo del Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los herederos de la Sra. DELIA SANCHEZ, D.N.I. N° 06.442.159, por edictos que se publicarán por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ SANCHEZ, DELIA y/o propietario, poseedor, sucesor singular o universal S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2.487/15. Resistencia, 20 de febrero de 2017.

**Dra. Gabriela Pallini**

*Secretaria*

s/c E:1/9 V:4/9/17

**EDICTO.-** Dr. OSCAR LOTERO, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a VICTOR IGNACIO FERNANDEZ, DNI N° 33.132.231, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/FERNANDEZ, VICTOR IGNACIO y/o quien resulte responsable S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6.282/15. Resistencia, 3 de febrero de 2017.

**Nilda Gladys Fretes**

*Abogada/Secretaria*

s/c E:1/9 V:4/9/17

**EDICTO.-** Dr. OSCAR LOTERO, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a VICESO, NELSON NICOLAS, DNI N° 35.417.027, por edictos que se publicarán por 2 veces

en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/VICESO, NELSON NICOLAS Y/O QUIEN RESULTE RESP. S/EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 2.291/13. Resistencia, 6 de marzo de 2017.

**Nilda Gladys Fretes**  
Abogada/Secretaria

s/c E:1/9 V:4/9/17

**EDICTO.-** Dra. EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en LAPRIDA N° 33, TORRE 2, 1° PISO, de la ciudad de Resistencia: CITA por edictos a Sr. TRANGONI, MARIO DANIEL, D.N.I. N° 17.370.029, que se publicarán por (2) DOS días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro del término de cinco (5) días, comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente para que los represente en los autos caratulados: **"ELECTROLINEAS S.R.L. C/TRANGONI, MARIO DANIEL S/COBRO ORDINARIO DE PESOS"**, Expte. N° 3.381/1. Resistencia, 16 de febrero de 2017.

**Dra. Selva L. Puchot, Secretaria**

R.N° 169.323 E:1/9 V:4/9/17

**EDICTO.-** Dr. OSCAR LOTERO, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a LILIANA PATRICIA RIOS, M.I. N° 16.004.324, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"ÓPTICA BOSCHETTI C/RIOS, LILIANA PATRICIA S/PREPARA VIA EJECUTIVA"**, Expte. N° 1.859/14. Resistencia, 6 de marzo de 2017.

**Nilda Gladys Fretes**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.324 E:1/9 V:4/9/17

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad, de Resistencia, Chaco, cita a ANDREA ESTEFANIA MARQUEZ, DNI N° 41.517.007, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/MARQUEZ, ANDREA ESTEFANIA S/JUICIO EJECUTIVO"**, Expte. N° 1.776/15. Resistencia, 2 de marzo de 2017.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.325 E:1/9 V:4/9/17

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a JOANA LAURA MEDINA FERNÁNDEZ, DNI N° 36.973.173, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"CUADRADO, GUILLERMO C/MEDINA FERNÁNDEZ, JOANA LAURA S/JUICIO EJECUTIVO"**, Expte. N° 3.019/13. Resistencia, 13 de febrero de 2017.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 169.326 E:1/9 V:4/9/17

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, señor RUBEN ANTONIO RESCH, matrícula individual N° 14.950.493 a los fines de que comparezcan a hacer valer los mismos, en autos caratulados: **"RESCH, ANTONIO RUBEN S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. 09-f- año 2017, Sec. U. Juan José Castelli, 22 de agosto de 2017.

**Dr. Adrián Edgardo Martina**  
Secretario

R.N° 169.339 E:1/9 V:6/9/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Proceso Ejecutivo de Concurso y Quiebras de Sáenz Peña, a cargo del Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez, de los autos caratulados: **"GRUPO AGROS S.A. C/BOHACEK, ORLANDO ADOLFO s/ PREPARA VIA EJECUTIVA"**, Expte. N° 366/15, se dispone notificar la sentencia y dice: "Sidencia R. Sáenz Peña, 10 de Junio de 2015. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) TENER POR PREPARADA LA VIA EJECUTIVA y en consecuencia, LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ORLANDO ADOLFO BOHACEK, condenándolo a pagar al accionante la suma de \$ 92.593,78, en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de \$ 37.037,00, sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios de la Dra. GABRIELA FUENTES CASTILLO, como letrada patrocinante de la parte actora, la suma de \$ 11.852,00, y como apoderada de la misma parte la suma de \$ 4.740,00, con más IVA (21%), si correspondiere...". Fdo.: Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez. "Sidencia R. Sáenz Peña, 29 de Septiembre de 2016 ...CITese a ORLANDO ADOLFO BOHACEK, DNI N° 18.382.596 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT. Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras". Secretaria, Sáenz Peña, 17 de agosto de 2017.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.345 E:1/9 V:6/9/17

**EDICTO.-** Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad da Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 36, cita por dos. (2) días en un diario local y en el Boletín Oficial, a los presuntos herederos de la demandada, Sra, Irma Lilia Martínez, D.N.I. N° 1.128.556, para que dentro del quinto (5°) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos: **"FARCHI, APOLINARIO C/ MARTINEZ, IRMA LILIAN Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, Expte. 2.160/07, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, JUEZ, CIV. y COM. de la Quinta, Nominación. Secretaria, 24 de agosto de 2017.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.N° 169.354 E:1/9 V:4/9/17

**EDICTO.-** Doctora María de los Angeles Vulekovich Juez Juzgado Civil y Comercial de la Duodécima Nominación,

sito en calle Güernes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**CONDE MARINA C/LEZCANO, CARLOS DANIEL S/EJECUTIVO**", Expte. N° 11.440/08, cítese a LEZCANO, CARLOS DANIEL (D.N.I. N° 23.059.861) por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los fines de notificar la Sentencia Monitoria en su parte resolutive: Resistencia, 09 de diciembre de 2008. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE la ejecución contra CARLOS DANIEL LEZCANO condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO/ (\$ 3.975,00) en concepto de capital, con los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$ 1.192,00) sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I) de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 6° párrafo primero de la citada Ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C. IV) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la Ley 6.002). V) REGULAR los honorarios del Dr. ORLANDO HORACIO GUARNIERI, en las sumas de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00) como patrocinante (arts. 3, 5 y 15 de la Ley 2.011, modif. por ley 5.532 y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado, con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la Ley 6.002 y 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. Fdo.: MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez. Resistencia, 26 de julio de 2017. AUTOS Y VISTOS: Al escrito de fs. 112: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la ley 6.002, NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al Sr. CARLOS DANIEL LEZCANO (D.N.I. N° 23.059.861) por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ. Resistencia, 25 de agosto de 2017.

*Celina B. Dellamea, Secretaria*

R.N° 169.353 E:1/9 V:6/9/17

>\*<  
**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado DE LA ROSA, DARIO ALEJANDRO, D.N.I. N° 18.605.718, CUIT N° 20-18605718-0, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/DE LA ROSA, DARIO ALEJANDRO S/EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 5226/14 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 147) Resistencia, 5 de junio de 2017...Punto II: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada DE LA ROSA, DARIO ALEJANDRO, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.- (Fs. 16/17) Resistencia, 19 de junio de 2014.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DE LA ROSA, DARIO ALEJANDRO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL

CUATROCIENTOS NUEVE CON SESENTA y CINCO CENTAVOS (\$33.409,65) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIEZ MIL VEINTIDOS CON OCHENTA y NUEVE CENTAVOS (\$10.022,89), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA y OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$668,19).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.-III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA y CINCO CON NOVENTA y TRES CENTAVOS (\$1.135,93), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA como apoderadas en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$227,19) para cada una.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1° ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.-VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.-OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial N°18. Rcia, 31 de Julio 2017. Fdo.SILVIO ABEL NICOLOFF. SECRETARIO PROVISORIO. JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 18.- Rcia., 25/07/2017.

*Silvio Abel Nicoloff*  
*Secretario Provisorio*

s/c.

E:4/9 V:8/9/17

>\*<  
**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ - JUEZ, sito en López y Planes N° 26 - PLANTA BAJA, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por EDICTOS a la firma demandada PRODUCTORA DEL NORTE S.R.L, CUIT N° 30-70909763-2, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo a fin de que comparezcan a tomar intervención, y hacer valer sus derechos en la causa, "**PROVINCIA DEL CHACO C/PRODUCTORA DEL NORTE S.R.L S/EJECUCION FISCAL**" (EXPTE. N° 2007/14), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Se ha dispuesto notificarle la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 22 de abril de 2014... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PRODUCTORA DEL NORTE S.R.L., condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHENTA y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$82.857,14) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$24.857,14), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$1.657,14).-II).- IMPO-

NER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPORTERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$2.817,14), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. CLAUDIA CECILIA ALONSO como apoderada en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTISEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.126,86). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial Nº 18. Resistencia, 25 de Julio 2017. Fdo. DANIEL E. GALUGA. SECRETARIO PROVISORIO. JUZG. CIVIL Y COMERCIAL Nº 18.

**Daniel E. Galuga**  
Secretario Provisorio

s/c. E:4/9 V:8/9/17

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. Nº 60042**, Un Camioneta marca, Chevrolet, modelo S-10, Motor marca Chevrolet Nº M1T230910 Y Chasis marca Chevrolet Nº 9BG13AC05C439105, Sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. Nº 74316**, Un Camioneta marca, FORD, modelo Ranger, Motor marca Internacional Nº C20161016 Y Chasis marca Ford Nº 8AFDR12FX5J370946, Sin Dominio Colocado.-
- 3) **Sec. Nº 80206**, Un Vehículo marca, FIAT, modelo IDEA, Motor marca Fiat Nº 178F4055\*2035154\* Y Chasis marca Fiat Nº \*9BD13531BB2166402\*, Sin Dominio Colocado.-
- 4) **Sec. Nº 80209**, Un Vehículo marca, VOLKSWAGEN, modelo Cross Fox, Motor marca Volkswagen Nº \*CFZ850646\* Y Chasis marca Volkswagen Nº \*9BWAB05Z3C4023166\*, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+++++

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **RODRIGUEZ, MIGUEL GERMAN, D.N.I. Nº 20374768**

- **Sec. Nº 37967**, Un Vehículo marca, FIAT, Modelo DUNA, Motor marca FIAT Nº 146B20001547339 y Chasis marca RENAULT Nº \*8AS146000\*R517680, Sin Dominio Colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luis Marcelo**

Jefe Sección Decomisos - Sala de Armas y Efectos Secuestrados

**C.P. Julio Héctor Moreno**

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:4/9 V:8/9/17

**EDICTO.-** DR. HORACIO SIMON OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**PONCE CLAUDIO RAFAEL S/ROBO**" Expte. 30- Fº 896- Año 2009, Secretaría Nº 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de CLAUDIO RAFAEL PONCE argentino, soltero, jornalero, DNI Nº 32.535.378, con domicilio en calle 3 esquina 48 del Barrio Tiro Federal de esta ciudad; nacido el 02/02/1984 en Pcia. Roque Saenz Peña Chaco, hijo de Martín Ponce y de Sofía Petrona Villalba; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA Nº 80.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, ...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESIENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CLAUDIO RAFAEL PONCE, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 348 inc. 4º y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.- II) DEJAR sin efecto la orden de detención que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota Nº 0403-J/2012, del 16/07/12 por la Comisaría Seccional Cuarta de esta ciudad (cf. fs.108/110).- III) DECOMISAR los efectos oportunamente secuestrados es autos, consistentes en: una (01) billetera de cuero color marrón, Una (01) tarjeta maestro Chaco Nº 501056309024714003 y Un (01) carnet de registro de conductor, de conformidad con el Art. 23 del C.P.; firme que estuviere la presente. V) Notificar por Edicto a Claudio Rafael Ponce de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días.-VI) De forma.- Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva - Juez de Sala Unipersonal -Cámara Primera en lo Criminal, Yanina Carola Yarros - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de agosto de 2017.yh.-

**Dra. Yanina Carola Yarros**

Secretaria

s/c. E:4/9 V:13/9/17

**EDICTO.-** DR. HORACIO SIMON OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**PONCE CLAUDIO RAFAEL S/ROBO**" Expte. 53- Fº 840- Año 2008, Secretaría Nº 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por pres-



cripción en favor de CLAUDIO RAFAEL PONCE argentino, soltero, jornalero, DNI N° 32.535.378, con domicilio en calle 3 esquina 48 del Barrio Tiro Federal de esta ciudad; nacido el 02/02/1984 en Pcia. Roque Saenz Peña Chaco, hijo de Martín Ponce y de Sofía Petrona Villalba; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 78.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, ...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) - que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CLAUDIO RAFAEL PONCE, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.- II) Dejar sin efecto la orden de detención (fs.128) que pesa sobre el mismo, la cual fue solicitada a la Comisaría Cuarta de esta ciudad en fecha 25/06/2012 mediante oficio N° 860; firme que estuviere la presente sentencia.- III) Notificar por Edicto a Claudio Rafael Ponce de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- IV) De forma.- Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva Juez de Sala Unipersonal -Cámara Primera en lo Criminal, Yanina Carola Yarros - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal".- Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de agosto de 2017.yh.-

*Dra. Yanina Carola Yarros, Secretaria*

s/c. **E:4/9 V:13/9/17**

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano LEIS AUDON, SANTIAGO DENISE, DNI. N° 30.712.978, que en la causa caratulada "**LEIS AUDON SANTIAGO DENISE S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 99/2016, se dictó la resolución que se transcribe: "Charata, Chaco, 11 de agosto de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- CONDENAR al Sr. LEIS AUDON, SANTIAGO DENISE, D.N.I. N° 30.712.978, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 61 del Código de Faltas, SANCIONANDO al mismo con VEINTE (20) días de ARRESTO a contar del momento de su detención.II.- SUSTITUIR TOTALMENTE la pena de ARRESTO establecida precedentemente conforme los fundamentos expuestos, SANCIONANDO con VEINTE (20) Días de TRABAJO COMUNITARIO (artículo 20 inciso "c" de la Ley 4209) la que deberá hacerse efectiva firme y consentida la presente resolución. Cumplido esto, el horario de trabajo será entre las 08 a 12 horas (4 horas diarias), debiendo presentarse a la MUNICIPALIDAD DE CHARATA, a los fines de cumplir con las tareas que le serán designadas por el encargado de dicha institución, quien informará al término de la SANCION el cumplimiento y/o incumplimiento de dicha medida, haciéndole conocer que en caso de no cumplir con dichas tareas, se convertirá en arresto, por aplicación del artículo 21 de la Ley 4209.III).-REGULAR los honorarios profesionales del DR. JUAN PINTOS, como abogado defensor en la suma de PESOS, TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO(\$3.405) más I.V.A. e intereses si correspondiere, a cargo del Sr. LEIS AUDON, SANTIAGO DENISE. A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la ley 2.011 - art. 14 y en especial la norma del art. 13 Ley 24.432, como así mismo, las tareas realizadas y el resultado arribado.IV).- De la presente regulación notifíquese a la Sra. Representante de Caja Forense e intimase al Abogado Defensor para que, en el término de ley, realice y presente los aportes que correspondieren, todo bajo apercibimiento. V).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo.Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 30 de agosto de 2017. Secretaria N° 2, Dra. Analía E. Tirantino, Abogada-Secretaria.

*Dra. Claudia Liliana Araujo*

*Juez de Faltas Titular*

s/c. **E:4/9 V:13/9/17**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ENZO GASTÓN SEGOVIA, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 32.557.041, con 30 años de edad, estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en Wenceslao Espinoza N° 352 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 6 de agosto de 1.986, hijo de Raúl Hipólito Segovia (v) y de Gladys Ester Penida (v), en la causa caratulada: "**ALCOA CLAUDIO ARIEL Y SEGOVIA ENZO GASTÓN S/ ROBO**", Expte. N° 54 - Folio 843 - Año 2012 se ejecuta la Sentencia N°8 de fecha 28/03/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".se condenó a ENZO GASTÓN SEGOVIA, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 32.557.041, con 30 años de edad, estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en Wenceslao Espinoza N° 352 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 6 de agosto de 1.986, hijo de Raúl Hipólito Segovia (v) y de Gladys Ester Penida (v), -, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO", a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN EN SUSPENSO, SIN ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 26, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 164, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias).2°) UNIFICAR la Sentencia Condenatoria N° 24 de fecha 27/04/2012, dictada por el Señor Juez de la Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal, Dr. Daniel Javier Ruiz, en la causa principal N° 60/752/11 y sus causas conexas N° 70/672/10 y N° 48/740/11, por la que se lo condenara a la PENA ÚNICA de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN EN SUSPENSO, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO CALIFICADO, ROBO -CUATRO HECHOS-, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES GRAVES, HURTO CALIFICADO y ROBO -DOS HECHOS- en total DIEZ (10) HECHOS EN CONCURSO REAL", con la que aquí se dicta.3°) IMPONER al imputado ENZO GASTÓN SEGOVIA, la PENA ÚNICA de TRES (3) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISIÓN EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO CALIFICADO -DOS (2) HECHOS-, ROBO -SIETE (7) HECHOS-, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES GRAVES, en total ONCE (11) HECHOS, todos EN CONCURSO REAL" (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90, 163 inc. 6°, 164, 164 en función del 42, todos en función del Art. 55 y 58 del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias), por los que fuera condenado en las causas mencionadas en el punto anterior. Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi- Vocal- Dr. Mario Nadelman- Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 22 de agosto de 2017.

*Dra. Natalia Yanina Vigistain*

*Secretaria Titular*

s/c. **E:4/9 V:13/9/17**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MARIA CRISTINA HERNANDEZ, alias "Manita", argentina, D.N.I. N° 32.225.876, con 28 años de edad, concubina, con 4 hijos, de los cuales 2 -varones- se encuentran con ella, porque uno falleció y Antonia Gilda no vive con ella, ama de casa, no sabe leer y escribir, no fue a la escuela, domiciliada en el Barrio Juan Diego de Villa Berthet, Chaco, nacida en dicha localidad en fecha 05 de junio de 1986, hija de Rodolfo Hernandez (f) y de Laura Isabel Hernandez (v); -, en la causa caratulada: "**AGUILAR ANTONIO, ALFONZO JORGE Y HERNANDEZ MARIA CRISTINA S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -cuatro hechos- EN CONCURSO REAL. CO-**

**RRUPCION DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA, AMBOS EN CONCURSO REAL Y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO. CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA AMBOS EN CONCURSO REAL",** Expte. N° 88 - F° 85 - Año 2014 (Reg. de Fiscalía N° 774/14), se ejecuta la Sentencia N° 58 de fecha 30/11/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...3°) CONDENAR a MARIA CRISTINA HERNANDEZ de filiación personal obrante en autos como coautora penalmente responsable de los delitos de "PROMOCIÓN DE LA CORRUPCIÓN AGRAVADA" y "PROMOCIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA EN CONCURSO IDEAL" a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA -BAJO LA MODALIDAD DE PRISIÓN DOMICILIARIA hasta tanto se mantengan las condiciones que la determinaron- CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS", de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensores Particulares durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, art. 125 último párrafo, 125 bis último párrafo, en función del art. 54 todos del C.P., art. 09, 513, 514, 516 y 517 todos del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICE - CÚMPLASE LEY 22.117. Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi- Vocal- Dr. Mario Nadelman- Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 25 de agosto de 2017.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. E:4/9 V:13/9/17

**EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ANTONIO AGUILAR, alias "Chonio", argentino, D.N.I. N° no recuerda, soltero, jornalero, fue a la escuela hasta 3er grado, más o menos sabe leer, escribir y firmar, domiciliado en el Barrio Juan Diego de Villa Berthet, Chaco, nacido en dicha localidad en fecha 28 de agosto de 1968, hijo de Dalmacio Aguilar (f) y de Hipólita Coronel (f). -, en la causa caratulada: "AGUILAR ANTONIO, ALFONZO JORGE Y HERNANDEZ MARIA CRISTINA S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -cuatro hechos- EN CONCURSO REAL. CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA, AMBOS EN CONCURSO REAL Y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO. CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA AMBOS EN CONCURSO REAL",** Expte. N° 88 - F° 85 - Año 2014 (Reg. de Fiscalía N° 774/14), se ejecuta la Sentencia N° 58 de fecha 30/11/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a ANTONIO AGUILAR, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -cuatro hechos- en CONCURSO REAL" a la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensores Particulares durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, art. 119 tercer párrafo, en función del 55 todos del C.P., arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE.- CÚMPLASE LEY 22.117.- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. hilda Beatriz Moreschi- Vocal- Dr.

Mario Nadelman-Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 25 de agosto de 2017.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. E:4/9 V:13/9/17

**EDICTO.- "ZERPA FABIO ALEJANDRO c/ALVAREZ, EDUARDO MANUEL, s/DESPIDO" EXPEDIENTE N° 1029/12. Resistencia, 20 DE MAYO DE 2016. Notifíquese al demandado Sr. ALVAREZ, EDUARDO MANUEL, la resolución de fs. 11 por EDICTOS que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, o en su caso, se anunciarán por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del C.P.C. Y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 37 de la ley ritual. FDO. AMANDAM. CORCHUELO. Resistencia, 19 de junio del 2013. Por deducida demanda contra ALVAREZ EDUARDO MANUEL por el cobro de la suma de PESOS CIENTO NOVENTA y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA CON NOVENTA y CUATRO CENTAVOS (\$193.670,94) en concepto de planilla detallada a fs.4 vta. con más intereses y costas.- Téngase presente las pruebas ofrecidas. Exímase la presentación de copias de las documentales oportunamente reservadas a fs.7.- En virtud de lo dispuesto por la ley 3356 modificatoria de la ley 2383 córrase TRASLADO de la demanda por el término de DIEZ (10) DIAS bajo apercibimiento de ley. NOT. ELMIRA PATRICIA BUSTOS JUEZ SUPLENTE DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA NOMINACION.- ARTÍCULO 177: En la contestación opondrá el demandado o el reconvenido, todas las excepciones o defensas que este código autoriza. La demanda será contestada por escrito y contendrá los siguientes requisitos: a) Nombre, domicilio real y procesal del demandado, acompañándose, en su caso, los documentos habilitantes de la representación que invoca y observando en lo aplicable los requisitos dispuestos en el artículo 166. b) El reconocimiento o negativa expresa de cada hecho expuesto en la demanda. El silencio, las respuestas evasivas o las negativas genéricas podrán considerarse en la sentencia como reconocimiento de los hechos a que refieran. Se entenderá que incurre en negativa genérica, con iguales consecuencias, cuando omita su propia versión sobre la realidad de los hechos que no pueda ignorar o que estuviere obligada a documentar. c) Reconocimiento o negativa expresa de la autenticidad de los documentos privados que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlos por auténticos. No estarán sujetos al cumplimiento de la carga mencionada en el párrafo precedente, el defensor Oficial y el demandado que intervinieren en el proceso como sucesor a título universal de quien participó en los hechos o suscribió los documentos o recibió las cartas o telegramas quienes podrán reservar sus respuestas definitivas para después de producida la prueba. d) Todas las excepciones formales y de fondo, acompañando u ofreciendo las pruebas pertinentes, respetando los principios de concentración y celeridad procesal. e) El ofrecimiento de prueba documental, acompañando los documentos que obran en su poder. Si no los tuviere los individualizará, indicando en lo posible su contenido y el lugar donde se hallaren o personas físicas o jurídicas en cuyo poder se encontraren. f) En el mismo acto declarará si lleva libros en legal forma bajo apercibimiento de tener como prueba la inexistencia de los mismos. g) La reconvencción, si correspondiere. h) Especificar en términos claros y precisos los hechos que alegare como fundamento de su defensa. Este artículo se transcribirá íntegramente junto con el recaudo de notificación de la demanda. Resistencia, 24 de agosto 2017.**

**Lorenza Ojeda**

Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:4/9 V:8/9/17

**EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra: Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los**

autos caratulados: "**CABRERA YANINA GISELA S/PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR**" Expte. N° 6979/17, en fecha 25/08/2017 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de CABRERA YANINA GISELA, D.N.I. N° 25.339.580, con domicilio real en Mz 87-Pc.2-B° 56 Viviendas Mujeres Argentinas. Interviene por la Sindicatura el C.P.N HERRERA SERGIO ALEJANDRO con domicilio en Obligado N° 1349 de esta ciudad.- IV.- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI.- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). Asimismo, se dispuso FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 19 del mes de octubre de 2017. SEÑALAR el 04 de diciembre de 2017 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 26 de febrero de 2017, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ).- Resistencia, 30 de agosto de 2017.-

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**  
Abogado/Secretario

c/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:4/9 V:13/9/17

**EDICTO.-** El Dr. PABLO IVÁN MALINA, Juez, cita por (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la SRA. BARBOSA NANCY GRACIELA D.N.I. N° 21.598.299 que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos "**BARBOSA NANCY GRACIELA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° 765.17 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco; a cargo del Dr. PABLO IVÁN MALINA, Juez. Ubicado en la calle Lavalle N° 232 de Villa Angela. Conste. Secretaría. Villa Angela, Chaco, 23 de agosto de 2017. PUBLÍQUESE por (1) día.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.355 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:4/9/17

**EDICTO.-** El Dra. Lidia Márquez Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, sito en Avenida Laprida 33 Torre 2, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores del causante Sr. FLORENCIO AMERICO TEJERINA DNI N° 7.912.612, deceso ocurrido en la Jurisdicción de este Tribunal, declárase la competencia del mismo para intervenir en el presente sucesorio, el que se declara abierto. CÍTESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en un diario local de mayor circulación (art. 2340 2do párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**TEJERINA FLORENCIO AMERICO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente Número 6582/17, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de Agosto de 2017.-

**Liliana R. Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.356 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:4/9/17

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Márquez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avenida LAPRIDA N° 33, Torre 2, 2do. piso, Resistencia, Chaco, CITA a herederos y acreedores por EDICTOS que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. -Ley 7950-, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia del causante MARIO RUBÉN RAMÍREZ, D.N.I. 11.354.553, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes

relictos, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1 párrafo del CPCC - Ley 7950). en los autos caratulados: "**RAMÍREZ, MARIO RUBEN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte.N° 7289/17. Resistencia, 25 de agosto de 2017.-

**Liliana R. Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.357 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:4/9/17

**EDICTO.-** Andrés Martín Salgado Juez Juzg. Civil y Comercial N° 6 por Subrogación sito en calle López y Planes N° 38, 1er piso Resistencia, cita por un (1) en el Boletín Oficial y emplaza por treinta (30) días en el Boletín Oficial a herederos y acreedores de GOMEZ, LUCIANA DNI N° 1.127.031, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**GOMEZ, LUCIANA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 2937/17. Resistencia, 14 de junio de 2017.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.358 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:4/9/17

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco, Dr. Jose Teitelbaun cita un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores del Sr. MATEO FRANCO, DNI. 7.434.286, fallecido el día 20/04/2009, en autos: "**FRANCO MATEO s/ SUCESORIO**".- Expte. Nro. 975/17, Sec. Nro. 1, bajo apercibimiento de ley.- Secretaría, 28 de Julio de 2017.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 169.359 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:4/9/17

**EDICTO.-** Por disposición del Sra. Juez Paz Letrado Suplente Dra. ANA MARIA FERREIRA, en los autos caratulados: "**ALMARAZ ANITA y GALLO JUAN ADOLFO S/SUCESORIO**" Expte. N° 1210/17, Sec.2 -Año 2017, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Publíquese edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de ANITA ALMARAZ DNI N° 6.619.166 fallecido Presidencia Roque Sáenz Peña el 18 de Junio de 2016 y JUAN ADOLFO GALLO DNI N° 3.567.258 fallecido Presidencia. Roque Sáenz Peña el 10 de Febrero de 2017, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo. Dra. ANA MARIA FERREYRA - JUEZ DE PAZ LETRADO SUPLENTE.- PCIA. R. SAENZ PEÑA-CHACO, 18 de agosto del 2017.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:4/9/17

**EDICTO.-** Dr. Luis Felipe ZABALA, Juez Titular, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MACHUCA, Angel Esteban, D.N.I. N° 7.520.810, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MACHUCA, Angel Esteban S/SUCESORIO**", Expte N° 412/16 C. Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaría, 28 de agosto de 2017.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 169.364 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:4/9/17

**EDICTO.-** Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta a herederos, legatarios, y acreedores de Dn. EUGENIO OLIVERA, DNI N° 3.792.475, en autos: "**OLIVERA, EUGENIO S/SUCESORIO**", Expte. N° 2.412, F° 42, Año 2017, Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 22 de agosto de 2017.

**Dra. Miriam A. Aguirre, Secretaria**

R.N° 169.366 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:4/9/17

**EDICTO.-** Dra. GABRIELA N. PONCE, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el Sr. FRIAS, JUAN CARLOS; D.N.I. N° 7.531.276, en autos caratulados: “**FRIAS, JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 1.912, Año 2017. Las Breñas, 24 de agosto de 2017. Dr. Héctor, Manuel Laola, Secretaría N° 2, Juzgado de Paz Letrado de Las Breñas, Chaco.

**Dra. Miriam A. Aguirre**  
Secretaria

R.N° 169.367 E:4/9/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Sra. Juez, María Martha Villacorta, sito en López y Planes N° 38, P.A., Resistencia, cita por un (1) día, en el Boletín Oficial, a herederos y acreedores de VEGA de GARCIA, MERCEDES, D.N.I. 13.225.270, y GARCIA, JOSE OSCAR, D.N.I. N° 7.903.705, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**VEGA DE GARCIA, MERCEDES Y GARCIA, JOSE OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 9.470/15. Resistencia, 28 de agosto de 2017.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.369 E:4/9/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Sr. Juez, Dra. Silvia Mirta Felder, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3°, Resistencia, cita por un (1) día, en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de ESTEBAN MICHALEC, .C.I. 7.536, expedida por Policía del Chaco, y ALZBETA, VRABLIK Vda. de Michalec, C.I. 304.453 expedida por Policía del Chaco, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**MICHALEC, ESTEBAN Y ALZBETA, VRABLIK S/ SUCESION AB-INTESTATO. (Por cuerda en MICHALEC, CECILIA NOEMI S/Sucesión Ab Intestato)**”, Expte. N° 1.952/15. Resistencia, 30 de agosto de 2017.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.370 E:4/9/17

**EDICTO.-** Dra. ERICA EDITH RETAMOZO, Juez de Paz Titular de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANTIAGO MEDINA, DNI N° 7.530.562, en autos: “**MEDINA, SANTIAGO S/SUCESORIO**”, Expte. N° 268/17, Pampa del Indio, Chaco, 14 de agosto de 2017.

**Dra. Erica Edith Retamozo**  
Juez de Paz Titular

R.N° 169.371 E:4/9/V:8/9/17

**EDICTO.-** La Dra. ELOISAARACELI BARRETO, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por edictos a la Sra. ANALIA EDITH GAUNA, D.N.I. N° 12.311.860, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de DIEZ (10) días, comparezca a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda, conforme lo ordenado a fs. 17 y vta., bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente para que los represente, en los autos caratulados: “**VERON, EUGENIO C/SUCESORES DE RAMON GAUNA Y/O GAUNA, DANIEL ALEJANDRO S/ESCRITURACION**”, Expte. N° 7.346/13, que, tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia

del Chaco, Secretaría N° 1, de la Dra. ALBA GRACIELA CORDON, Resistencia, 3 de agosto de 2017.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.372 E:4/9/V:6/9/17

**EDICTO.-** La Dra. Mónica Marisel Filipchuk, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito calle 9 de Julio N° 351, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: “**IBÁÑEZ, DELFIDIA RAMONA s/SUCESORIO AB-INTESTATO**”, Expte. N° 387/17, cita por UN DIA y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes, dejados por la causante, Sra. IBÁÑEZ, DELFIDIA RAMONA, D.N.I N° 13.123.251. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 22 de agosto de 2017.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R.N° 169.373 E:4/9/17

**EDICTO.-** LA DRA. ESTER LILIANA SCHMUTZLER, A CARGO DEL JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y FAMILIA DE CHARATA, CHACO, CON SEDE EN CALLE MONSEÑOR DE CARLO N° 645, DE CHARATA, CHACO, HACE SABER UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES, QUE SE HA PROMOVIDO LA PRESENTE INFORMACION SUMARIA . A FIN DE INSCRIBIR EL NACIMIENTO DE ANGEL DANIEL HERNANDEZ, NACIDO EL DIA 20 DE FEBREIRO DEL AÑO 2000, EN CHARATA, CHACO, HIJO DE LA SRA. MARIA ROSA HERNANDEZ, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LOTE N° 65, SECC. 20, DE PAMPA CEJAS, DE CHARATA, CHACO. PUDIENDO FORMULARSE OPOSICION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILDES COMPUTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION, ENAUTOS: “**HERNANDEZ, MARIA ROSA S/INSCRIPCION DE NACIMIENTO**”, EXPTE. N° 747/15. Charata, Chaco, 26 de septiembre de 2016.

**Cinthia Tamara Jaremczuk**  
Secretaria

R.N° 169.374 E:4/9/17

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez del Juzgado DE PAZ LETRADO CHARATA, CHACO, en autos: “**BARBIERI, VICENTE Y. PEREZ BLANCO, MARIA S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte. N°: 354/2017, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: BARBIERI, VICENTE, M.I. N°: 84.516, nacionalidad italiana, y PEREZ BLANCO, MARIA, D.N.I. N° 200.404, nacionalidad española, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 8 de agosto de 2017.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 169.377 E:4/9/V:8/9/17

**EDICTO.-** La Dra. PONCE, GABRIELA, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, sito en Mitre N° ..., en los autos caratulados: “**RAC, LUIS PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. 2.398/17, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días .a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. RAC, LUIS PEDRO, D.N.I. N° 7.449.786, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, 25 de agosto de 2017. Fdo.: Dra. PONCE, GABRIELA.

**Dra. Miriam A. Aguirre**  
Secretaria

R.N° 169.378 E:4/9/V:8/9/17

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Primera Especial de Las Breñas, sito en Mitre s/N°, de Las Breñas, Chaco, en autos caratulados: “**LEGUIZAMON, CELINA RAQUEL S/SUCESION**”, Expte. N° 2.757/15, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, CELINA RAQUEL

LEGUIZAMON, M.I. N° 04.268.194, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, ... de junio de 2017.

**Dra. Miriam A. Aguirre**  
Secretaria

R.N° 169.379 E:4/9/V:8/9/17

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Álvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590, de Charata, en autos: "**ROLON, AMADEO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 730/2007, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Don AMADEO ROLON, M.I. N° 3.552.213, bajo apercibimiento de ley La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 8 de agosto de 2017. DRA. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF, Abogada - Secretaria.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 169.380 E:4/9/V:8/9/17

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 20, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Fabiana Andrea BARDIANI, Secretaria N° 20, a cargo de la Dra. NANCY E. DURAN, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 2do., de la Ciudad de Resistencia, cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Eulogio BENITEZ, M.I. N° 7.455.514, y Elsa Bienvenida SOSA DE BENITEZ, M.I. N° 4.525.560, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**BENITEZ, EULOGIO Y SOSA DE BENITEZ, ELSA BIENVENIDA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6.669/17. Resistencia, 14 de agosto de 2017.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.381 E:4/9/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK Juez Suplente Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por UN día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO NESTOR MARTINA, D.N.I. N° 7.519.905, fallecido el día 29 de Mayo de 2017, con domicilio en la ciudad de Quitilipi, Chaco, en autos: "**MARTINA, Mario Néstor s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.317, Año 2017, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de agosto de 2017.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R.N° 169.382 E:4/9/17

>\*<

**EDICTO.-** Juez de Paz Letrado, Quitilipi, cita por uno y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Wilma Isabel RIOS, M.I. N° 4.470.104, fallecida el 29 de Noviembre de 2016, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 555, de la ciudad de Quitilipi, en autos: "**RIOS, Wilma Isabel s/Sucesorio**", Expte. N° 2.022, F° 220/221, Año 2017, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 22 de agosto de 2017.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.383 E:4/9/17

**LICITACIONES**

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN:

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2017**

**OBRA:** BACHEO SUPERFICIAL, RECLAMADO Y REFUERZO CONCRETO ASFÁLTICO EN SECCIONES VARIAS - RUTA NACIONAL N° 95- TRAMO: RUTA PROVINCIAL N° 9 - ACCESO A CASTELLI - SECCIÓN: KM. 1167,20 -KM 1197,00 - PROVINCIA DEL CHACO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SETENTA Y CINCO: MILLONES SETENTA Y DOS MIL (\$ 75.072.000,00) referidos al Mes de Abril de 2017.

**GARANTIA DE LAS OFERTAS:** PESOS SETECIENTOS CINCUENTAMIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 750.720,00).

**PLAZO DE OBRA:** 10 MESES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CERO (\$ 0,00).-

**DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** A partir del 11 de Agosto de 2017 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" -> "Licitación Pública Nacional N° 75/2017 - Ruta Nacional N° 95".

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el 13 de Septiembre de 2017 a las 11:00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**CONSULTAS AL PLIEGO:** Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" -> "Licitación Pública Nacional N° 75/2017 - Ruta Nacional N° 95".

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse. Su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Ing. Carlos A. Londra, Jefe División Obras**  
**Lic. Roger E. F. Botto**

Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones  
R.N° 169.014 E:11/8 V:15/9/17

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
JEFATURA DE POLICÍA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DIVISIÓN CONTRATACIONES

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1904/2017**

**Objeto del Llamado:** Contratar en locación un inmueble por el término de un (1) año, destinado al funcionamiento del Órgano de Control Institucional.

**Instrumento de Autorización:** Resolución N° 477/17 del Ministerio de Seguridad Pública de la Provincia.

**Expediente N°:** 130/09-27/07/2017-1459-"A".

**Monto Autorizado:** PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00).

**Lugar y hora de la apertura:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 04/09/2017, a horas 11:00.

**Consultas y/o Retiro de Pliegos:** Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4463109.

**Valor del Pliego:** PESOS TRESCIENTOS (\$300,00).

**Recepción de las ofertas:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

**Juan Pablo Camacho**  
Comisario

s/c. E:1/9 V:6/9/17

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
Secretaria General de Gobierno y Coordinación  
LICITACION PUBLICA N° 63/2017

**Objeto:** Adquisición de un (1) lavarropas y centrifuga industrial, con capacidad igual o superior a 25 kg., destinado a la Residencia de Adultos Mayores "San Roque" de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a través de la Subsecretaria de Gestión y Articulación Institucional, dependiente por el Ministerio de Desarrollo Social.

**Presupuesto oficial:** Pesos Trescientos sesenta y cinco mil (\$ 365.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito

en Marcelo T.de Alvear N° 145 –6° piso– Edificio “B” Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 12 de septiembre del 2017, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12.09.2017, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 04.09.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso– Edificio “B” Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$) 100,00 sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

+++++  
**LICITACION PUBLICA N° 64/2017**

**Objeto:** Adquisición de diez mil (10.000) unidades de frazadas de dos (2) plazas, destinadas a la asistencia directa e inmediata a los sectores más vulnerables de nuestra población, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

**Presupuesto oficial:** Pesos Tres millones (\$) 3.000.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 –6° piso– Edificio “B” Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 12 de septiembre del 2017, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12.09.2017, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 04.09.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso– Edificio “B” Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$) 200,00 sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.p.n. Graciela Ma. Inés González**  
Directora de Compras

s/c **E:1/9 V:6/9/17**

**CONVOCATORIAS**

**CO. MA. CO. S.A.C.I.**  
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos N° 12, 13 y 14 de nuestros estatutos sociales, se CONVOCA a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 2017 a las 17,00 hs. en nuestra sede social sita en calle 9 de Julio y Güemes de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, a fin de que considere los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- 1° Constitución de la Asamblea General Ordinaria y designación de 2 socios para firmar el acta junto al Presidente y Vicepresidente.-
- 2° Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 3° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.-
- 4° Distribución de Utilidades.-

EL DIRECTORIO  
**Nora S. Vigo de Parra, Presidente**

**R.N° 169.050 E:30/8 V:6/9/17**

----->\*<-----  
**MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De acuerdo con las disposiciones en vigencia,

convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Septiembre de 2017 a las 18.00 horas en primera convocatoria o, en su caso, a las 19.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle José Hernández N° 163, ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información complementaria y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico N° 33 finalizado el 31 de Diciembre de 2016.
- 3) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 4) Consideración de la gestión de los directores y administradores.

**Juan Ignacio Arano**  
Presidente

**R.N° 169.290 E:30/8 V:8/9/17**

----->\*<-----  
**AERO CLUB CHACO**  
LOS PALMARES - CHACO  
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los señores Socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de Septiembre 2017, a las 9.00 hs., en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional N° 11 Km. 977,5 - Campo "Los Palmares" - Provincia del Chaco, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 96 cerrado el 30 de junio de 2017 é Informe de los Revisores de Cuentas.
4. Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Un (1) Vicepresidente, por dos años; Un (1) Secretario de Actas, por dos años; Un (1) Protesorero, por dos años; Dos (2) Vocales Titulares, por dos años; Dos (2) Vocales Suplentes, por dos años; Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y Dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes, por un año.

**Diego Korytnicki, Secretario General**  
**Horacio R. Bohdanowicz, Presidente**

**Nota:** La asamblea funcionará con la Mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.

**R.N° 169.315 E:30/8 V:4/9/17**

----->\*<-----  
**POSTAL S.A.**

CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima CONVOCA a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en San Buenaventura del Monte Alto 75, de Resistencia, Chaco, el día 22 de Septiembre de 2017, a las 19,00 horas, para dar tratamiento al siguiente **Orden del Día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo,

Notas y Cuadros Anexos por el ejercicio cerrado al 31.12.2015. Ejercicio Nro. 19.

- 4.- Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5.- Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.

**Nota:** 1) Para la Asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente, con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.

2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales.

**César G. Fernández**

Presidente

R.Nº 169.341

E:1/9 V:11/9/17

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 2**

GANCEDO - CHACO

**CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 2 de Gancedo, resolvió en la reunión del día 08 de Agosto del año 2017, CONVOCAR a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 22 de Septiembre del año 2017, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social, situada en la Zona Urbana de Gancedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de, dos asambleístas para firmar el .acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 01 de Julio del año .2016 y el 30 de Junio ,del año 2017. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 3) Incorporación y baja de socios.
- 4) Fijación del valor de la cuota societaria y cuota de ingreso.
- 5) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
- 6) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 2 de Gancedo.
  - a) Cuatro (4) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: JOSÉ LUIS E. MARCANTELLI, Secretario: CARLOS ALBERTO PARRA, Vocal Suplente Primero: ISOLINA ALBERTA SOSA y Vocal Suplente Segundo: ERNESTO CIRILO SILVA.
  - b) Vocal Titular Tercero: ALBERTO CARLOS KOROVAICHUK (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Gancedo).
  - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Primero: ATILIO CIRILO GATTO y Revisor de Cuenta Titular Segundo: SANTOS JUAN GATTO.

**Nota:** De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

**Carlos Alberto Parra**  
Secretario

**José Luis Marcantelli**  
Presidente

R.Nº 169.376

E:4/9/17

>\*<

**CENTRO DE TRANSPORTISTAS UNIDOS DE CHARATA**

CHARATA - CHACO

Señores Asociados:

En cumplimiento de los Estatutos Sociales y Leyes vigentes, cumplimos en invitar a Uds. a la Asamblea

General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 15 de Septiembre de 2017, a las 21 horas, en la sede social, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos personas asociadas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondientes al 4° Ejercicio Económico, de la entidad, iniciado el 1 de Julio de 2016 y finalizado el 30 de Junio de 2017.
- 3) Consideración de la Cuota Social.
- 4) Elección y renovación del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por culminación de mandatos.

**Ruperta Saravia**

Presidente

R.Nº 169.375

E:4/9/17

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 73 "EL TRIANGULO"**

LAS BREÑAS - CHACO

**CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 25° Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 73 "El Triángulo", por resolución tomada en reunión bajo Acta N° 224 de fecha 27 de Julio del año 2017, convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 22 de Septiembre de 2017, a las 20:00 hs., en sede social del Consorcio Caminero N° 73 "El Triángulo", ubicada en Parcela 1, Chacra 52, Circ. XVI, Departamento 9 de Julio, Las Breñas, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de (2) dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 01 de JULIO de 2016 y el 30 de JUNIO de 2017, del Consorcio Caminero N° 73 "EL TRIANGULO".
- 3°) Informe del Estado de Cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 4°) Consideración de altas y bajas de socios.
- 5°) Fijación de la Cuota Societaria mensual e ingresos para las distintas categorías.
- 6°) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta por (3) tres miembros.
- 7°) Elección de (2) dos miembros Titulares, en reemplazo de los señores: JORGE HUMBERTO ATANASE (Presidente) y EDUARDO OSCAR HERASIMCHUK (Secretario), por finalización de mandatos; (3) tres miembros Suplentes, en reemplazo de los señores: NAZARIO KOWALCZUK (Vocal Suplente 1°), ANTONIO WLADYKA (Vocal Suplente 2°) y ESTEBAN MACARIO PANASIUK (Vocal Suplente 3°); por finalización de mandatos. (1) un (Revisor de Cuentas Titular 2°) y (1) un (Revisor de Cuentas Suplente 2°), en reemplazo de los señores: JUAN CARLOS MOTOFF y ENZO DANIEL LOCISKI, respectivamente, por finalización de mandatos.
- 8°) Proclamación del Socio Conscrista de Representación Necesaria, en reemplazo del señor: VICTOR OMAR MACHUCA (Vocal Titular 3° SCR.N).
- 9°) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 10°) Palabras finales a cargo del Presidente.

**Nota:** Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea funcionará cualquiera sea el número

de Socios presentes (Art. 28° del Estatuto Social del Consorcio y Reglamentación Ley 3.565).

**Eduardo O. Herasimchuk**, Secretario  
**Jorge Humberto Atanase**, Presidente

R.Nº 169.368 E:4/9/17

**ASOCIACIÓN DE ESCULTORES CHAQUEÑOS**

La Asociación de Escultores Chaqueños convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de septiembre del 2017 en Avenida Italia 855, de esta ciudad, a partir de las 21.00 horas.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de dos socios para que en forma conjunta con el presidente y secretario firmen el acta de esta asamblea.
- 2º) Consideración de Memoria y Balance, cuadro de gastos y recursos e informes de auditoría correspondiente a ejercicio económico N° 26 del 01/06/2016 al 31/05/2017.

**Gabriela Farías**  
Secretaria

R.Nº 169.365 E:4/9/17

**AGRUPACIÓN VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS "SOLDADO JUAN QUINTANA"**

PCIA R. SAENZ PEÑA - CHACO

**CONVOCATORIA**

Señores Socios:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de Septiembre del corriente año, a partir de las 20 hs., en el local de la Asociación, sito en calle Guillermo Brown N° 934, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, correspondiente a los ejercicios finalizados al 30/06/2016 y al 30/06/2017.

**Gómez, Angel A.** Secretario  
**Torres, Oscar** Presidente

R.Nº 169.362 E:4/9/17

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES "AMANECER"**

PAMPA DEL INDIÓ - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO N° 4

**CONVOCATORIA**

ESTIMADOS SOCIOS:

En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día sábado 16 de Septiembre de 2017, a las 20 hs., en la sede social, sito en Dr. Balbuena Valdez 350, Pampa del Indio, Chaco.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio finalizado el 30/06/2017.
- 3) Renovación de Comisión Directiva.

**Nota:** Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el quórum necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

**Zulma C. Arca** Secretaria  
**Raúl E. Magdalán** Presidente

R.Nº 169.361 E:4/9/17

**CLUB SOCIAL QUITILIPÍ**

QUITILIPÍ - CHACO

Sres Socios:

Se comunica el extravío de los siguientes libros:

1.- Libro de Registro de Socios.

**Luis H. Villacorta** Secretario  
**Oscar R. Varela** Presidente

R.Nº 169.360 E:4/9/17

**CONTRATOS SOCIALES**

**AGRICOLA DOS G S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "AGRICOLA DOS G S.R.L. S/CONTRATO SOCIAL", Expte. N° E-3-2016-6903-E, se hace saber por un día que, por contrato constitutivo del día siete del mes de noviembre de 2016, los señores Eduardo Isaac Gurman, argentino, de 37 años de edad, nacido el 19/02/1979, de profesión comerciante, DNI N° 26.875.273, CUIT N° 20-26.875.273-1, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 546, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, casado, y Leonardo Gabriel Gurman, argentino, de 40 años de edad, nacido el 20/10/1976, de profesión comerciante, con DNI N° 24.712.935, CUIT N° 23-24.712.935-9, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 546, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, estado civil soltero, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada que gira con el nombre de AGRICOLA DOS G S.R.L., continuadora de "CUATRO G DE EDUARDO ISAAC GURMAN, LEONARDO GABRIEL GURMAN, CECILIA NATALIA GURMAN, PATRICIA SARA GURMAN", Sociedad de Hecho no constituida regularmente subsanada en los términos del artículo 25 de la ley de sociedades y tiene su domicilio legal en calle Blas Parera N° 319, de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco. Duración: La sociedad tendrá una duración, de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: A) AGROPECUARIA: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compras, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 2.474.000 (pesos dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil), dividido en 12.800 cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una. Administración y Representación Legal de la Sociedad: Está a cargo de la gerencia, cuya titularidad la ejercerá el socio Eduardo Isaac Gurman, y durará en su cargo hasta que la asamblea le revoque su cargo. Resistencia, 1 de septiembre de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

Coordinador General

Inspección Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.Nº 169.363

E:4/9/17